

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-11/32/2020 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 cinco de noviembre de 2020
Área Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente: RR-919/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: correo electrónico del recurrente: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signante, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
COORDINACIÓN DE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NUMERO DE OFICIO
MSG/UT/654/08/2020

ASUNTO
RECURSO DE REVISION

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

03 SEP 2020

HORA: 18:12 A. SIMPLES: ✓
FOLIOS: 03 A. CERTIFICADOS: 01
FOLIALES: 02 TOTAL FOJAS: ✓

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P A 03 de
Agosto de 2020.

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA, en mi calidad de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P;** comparezco dentro de los autos del recurso de Revisión **919/2019-1**, y con personalidad que tengo acreditada en el libro de registros con número **CEGAIP 152/2018**, en representación del Presidente de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P; Y en cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de Marzo del 2020 dos mil veinte, me permito rendir las siguientes manifestaciones en relación al requerimiento que se menciona en el mismo.

Atento al estado procesal que guardan los autos y siendo que de los respectivos se advierte que esta comisión tuvo a bien requerir a este sujeto obligado para que en un término improrrogable de 05 cinco días hábiles, diera cumplimiento con la resolución dictada dentro del sumario del RR-919/2019-1.

En ese contexto me permito hacer de su conocimiento que al presente oficio se anexa como 1 documento firmado por el Titular de este Ayuntamiento, mismo que contiene una serie de manifestaciones en relación al cumplimiento de lo peticionado por esta Comisión.

Además del documento anteriormente anexado, de nueva cuenta me permito anexar como 2; capturas de pantalla donde consta que el día 04 cuatro de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se le envió en tiempo y forma la información requerida al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito a Ustedes **H. COMISIONADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL ÓRGANO GARANTE DE LA INFORMACIÓN PUBLICA:**

PRIMERO.- Se nos tenga dando cabal cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de Marzo del 2020 dos mil veinte, así como anexando todas y cada una de las constancias a que hago referencia en el presente escrito.

SEGUNDO.- Solicito se archive como totalmente concluida, puesto que se ha cumplido con lo peticionado.

**PROTESTO LO NECESARIO.
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P; A LA FECHA DE SU
PRESENTACIÓN.**

L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.



RESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

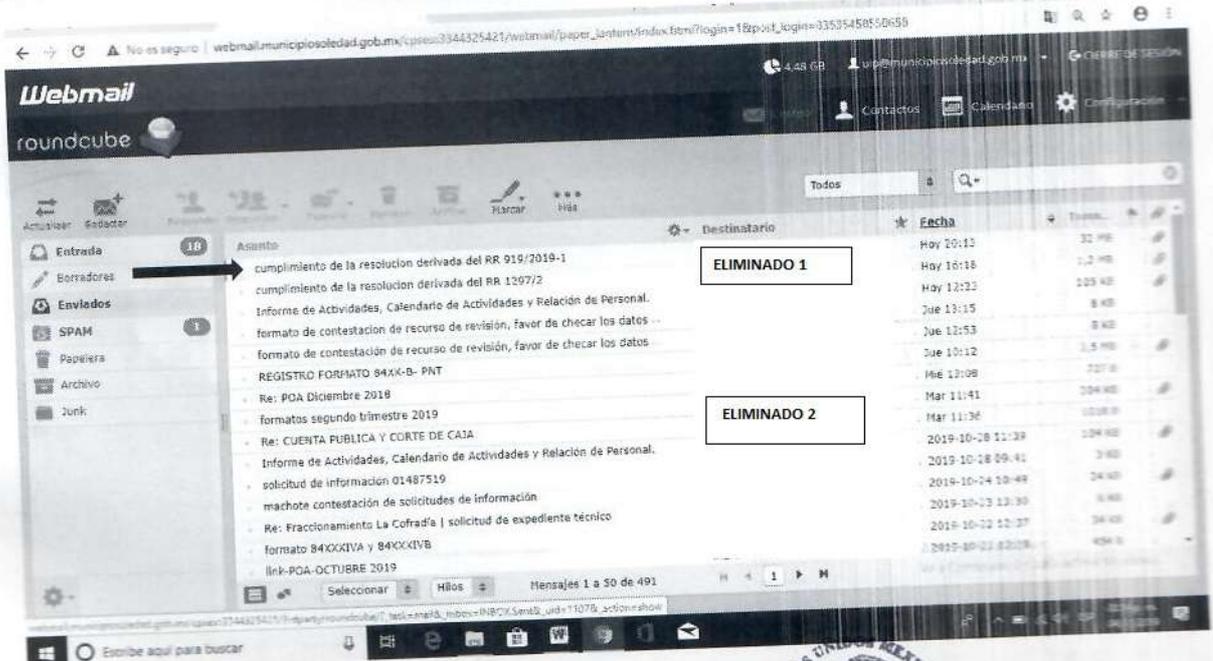
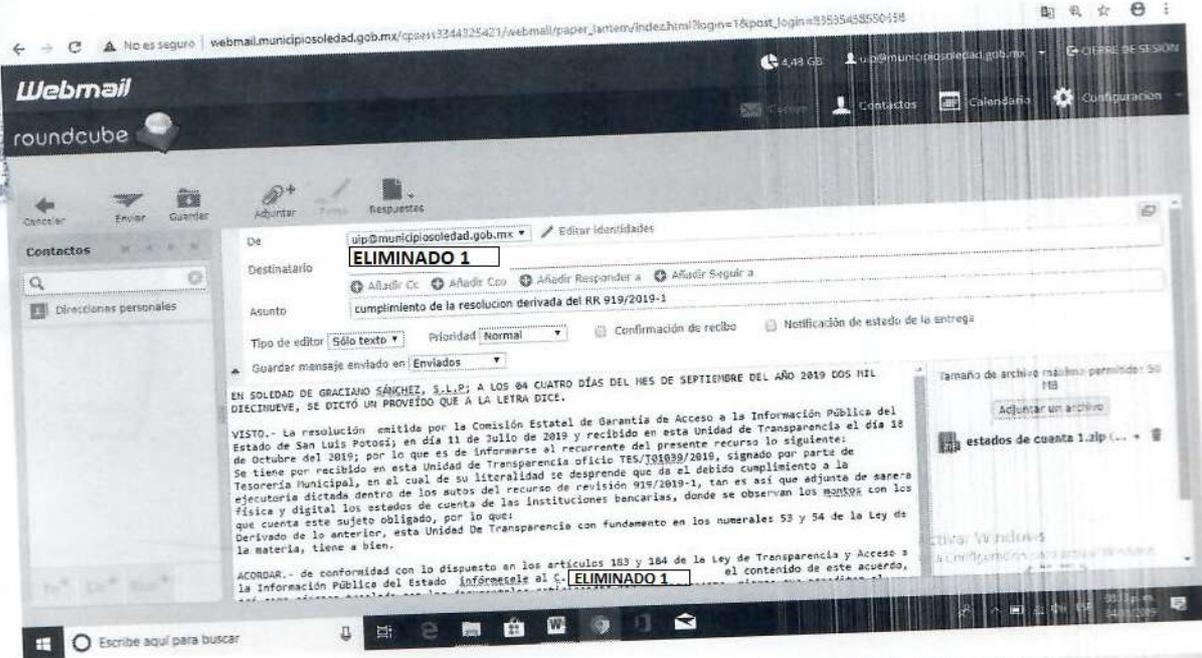


Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

EXPEDIENTE: UT/228/03/2019

RECURSO DE REVISIÓN: 919/2019-1



Eliminado 2: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico diversos.

ATENTAMENTE

L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.